



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.**

Código: 70204-40-89-001

SECRETARÍA: Señor juez al despacho el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la entidad demandada presenta memorial solicitando se profiera auto de terminación por pago total de la obligación. Sírvese proveer.

Colosó - Sucre, 9 de septiembre de 2020


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSÓ – SUCRE; nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 201-200023-00

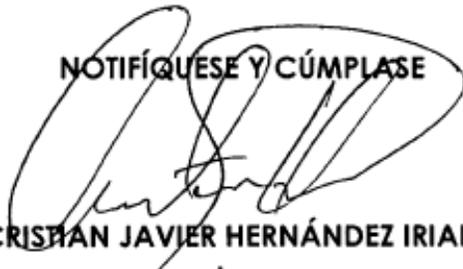
La apoderada judicial del ejecutante solicita que se profiera auto de terminación por pago total de la obligación, sin percatarse que esto fue decretado el 22 de julio de 2019, por lo que se ordenará legajar el escrito sin surtir efecto jurídico alguno.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

RESUELVE

Ordénese agregar al expediente el memorial recibido por la apoderada judicial de la entidad demandada sin surtir efecto jurídico, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.025
DE FECHA: 10 de septiembre de 2020


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria